AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Nº Resolución: 2026003940
Fecha Resolución: 26/05/2026

Expediente nº:	**1465/2026**
Registro de entrada nº:	**-**
Procedimiento:	**Expedientes de provisión de puestos**
Asunto:	**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR CONCURSO DE MÉRITOS JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA F1960**
Unidad Orgánica:	**Personal**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Resolución 2023006233 de fecha 14/09/2023 se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20/09/2023 número 179 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 213 de fecha 07/11/2023.

SEGUNDO. Por Resolución 2026002414 de fecha 29/03/2026 se convoca para su provisión definitiva el puesto **F1960** de **JEFE/A NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA**, por el sistema de concurso de méritos, aprobando asimismo las bases específicas que deben regir la convocatoria de dicho puesto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 66 de fecha 9 de abril de 2026.

Asimismo, la convocatoria se publica en el Boletín Oficial del Estado número 95 de fecha 18/04/2026, abriendo plazo para presentación de solicitudes desde el día 20 de abril al 12 de mayo de 2026, ambos inclusive.

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión con carácter definitivo por el procedimiento de concurso de méritos de los puestos de trabajo convocados a concurso, procede de conformidad con la cláusula cuarta de las Bases Generales de la convocatoria, dictar resolución aprobando la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Visto lo dispuesto en el apartado primero del artículo 38 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que dispone *"**Los procedimientos de concurso** y libre designación **para la***

provisión de los puestos de trabajo *a desempeñar por funcionarios al servicio de la Administración General del Estado* ***se regirán por la convocatoria respectiva****, que se ajustará a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas que resulten aplicables*".

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el apartado CUARTO. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES de las Bases generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, que dispone:

"CUARTO. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la alcaldía o concejalía delegada en materia de personal, dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Esta resolución se publicará en la sede electrónica, apartado publicaciones oficiales Empleo público/ Provisión de puestos y en la web www.motril.es concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión definitiva del siguiente puesto de trabajo F1960 **JEFE/A NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA:**

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS-EXCLUIDOS

Nº.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO – EXCLUIDO
1	***9952**	RIVAS GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO
2	***0203**	SALAZAR LARA, JUAN JOSÉ	EXCLUIDO 1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No pertenecer a la plantilla de personal funcionario del ayuntamiento de Motril

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la referida lista en la sede electrónica, apartado publicaciones oficiales Empleo público / Provisión de puestos y en la web www.motril.es.

TERCERO. Señalar un plazo de concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Firmado electrónicamente
25 de mayo de 2026 - 21:36:15
JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ HERRERA
Concejal de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior, Calidad Urbana y Comunicación Institucional.
Por delegación Decreto de Alcaldía de fecha 18/11/2025

Firmado electrónicamente
26 de mayo de 2026 - 9:53:39
Estefanía Contreras Salmerón
Secretaria